



198
DECRETO 779 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las
Contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada NELSY ORELY ROJAS MOJICA identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.341.206, se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, Código 020 grado 06, a quien le fue autorizado un permiso para atender cita médica en la ciudad de Cúcuta, durante los días 27 y 30 de septiembre de 2019

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Educación Departamental a la doctora ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.542 de Bogotá, Profesional Universitario de la misma Secretaria, mientras dure la ausencia de su titular la Licenciada NELSY ORELY ROJAS MOJICA, los días 27 y 30 de septiembre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 26 SEP 2019


MARY ROCÍO HERERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Reviso: Sandramo
Elaboro y Digo: Betty Quintero